

POR

ADRIAN JORGE PARODY

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, Secretaría autorizante hace saber en autos "GARANTIZAR S.G.R. c/AGRO DELTA S.A. s/CONCURSO ESPECIAL", CUIJ 21-02889776-3, dentro de los caratulados "AGRO DELTA S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA", Expte N° 1304/2014, atento lo dispuesto en la Resolución N° 1353 de fecha 01/08/2019, que el Martillero Público Perito Enajenador Adrián Jorge Parody, Mat. 1696-P-157 CMR, CUIT 20-20408642-8, procederá a vender el día 18 de Setiembre de 2019, a las 14 horas, establecida para la apertura de los sobres con las ofertas, en la Sala de Audiencias de éste Juzgado, bajo el procedimiento de Licitación con la posibilidad para los interesados de mejorar las ofertas, el siguiente bien: "Bajo el régimen de la propiedad horizontal Ley 13.512, la unidad funcional que forma parte integrante del complejo urbanístico denominado "CADAQUES BARRIO PRIVADO", cuyo ingreso principal se halla ubica en Avenida Fuerza Aérea N° 3.100/2/4, de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe, y que de acuerdo a los planos de mensura y división bajo régimen de propiedad horizontal mensura de propiedad horizontal parcial inscriptos en el Servicio de Catastro e Información Territorial (S.C.I.T.), Departamento Topográfico Regional Rosario, bajo los Nros. 154.755 año 2007, 157.265 año 2008, 161.082 año 2009, 163.048 año 2010, 164.585 año 2010, 165.666 año 2010, 167.877 año 2011, 170.699 año 2011, 173.077 año 2012 y 175.037 año 2012, todos confeccionados por el Ingeniero Geógrafo Norberto Frickx y el Agrimensor Gabriel Frickx, se designa con los guarismos: UNIDAD 169, POLIGONOS: 00-169, 00-1169, 01-169, 01-1169, destinada a vivienda, ubicada en planta baja y alta, contiene las siguientes superficies: Polígono 00-169 Unidad Principal (planta baja), propiedad exclusiva total: 282,34 m2.; Polígono 00-1169 Unidad Complementaria (planta baja), propiedad exclusiva total: 222,98 m2.; Polígono 01-169 Unidad Principal (planta alta), propiedad exclusiva total: 145,99 m2.; Polígono 01-1169 Unidad Complementaria (planta alta), propiedad exclusiva total: 56,53 m2.; Total general de propiedad exclusiva: 709,84 m2.; propiedad común de uso exclusiva: 446,29 m2.; propiedad común de uso común: 332,71 m2.; total general de propiedad común: 779 m2.; Total de superficie cubierta y semicubierta: 428,33 m2.; Porcentaje según valor: 0,358%. Y las partes proporcionales que le corresponden a la unidad descrita de las cosas comunes detalladas en el artículo tercero del respectivo Reglamento de Copropiedad y Administración. De acuerdo al plano de mensura y división, ya relacionado el conjunto del inmueble está construido en una fracción de terreno designada como Lote B: Compuesto de: 796,70 metros en el lado Sud, lindando con parte del lote 10 (destinado a calle pública, hoy Avenida Fuerza Aérea); 439,64 metros en el lado Oeste, por donde linda con parte del lote 3; 796,70 metros en el lado Norte, por donde linda, con el lote letra D y con parte del lote 1; y 438,98 metros en el lado Este y linda con parte del lote 1; todos del mismo plano. Encierra una superficie total de 349.999,16 metros cuadrados". Informa el Registro General Rosario: Dominio inscripto bajo Matricula 16-41306/169, Folio Real, Dpto. Rosario, RGR, a nombre de la fallida demandada en autos (Agro Delta SA CUIT 30-70878821-6; Insc. en RPC Rosario al T° 86, F° 781, N° 36). Informa Hipoteca: ASIENTO 1: Presentación 325.511/10-04-2013. HIPOTECA por \$ 1.750.000. Relat. As. R.6. Esc. Boretti de Bergmann, María E. (Reg. 91/Rosario, Pcia. de Santa Fe, Escrit. 22 del 13-03-2013). Cert. Reg. 111.532/04-03-2013. Acreedor: "GARANTIZAR S.G.R." (Insc. en I.G.J. de Buenos Aires al T.A L.120 N.2762 el 21-03-1997, dom. en Sarmiento 663, P.6, Buenos Aires, Pcia. de Buenos Aires.- Informa Embargos: ASIENTO 3: Presentación 375.289/13-09-2013. EMBARGO por \$ 105.500,08. Relat. As. 1 R.6. Autos "BCO. CREDICOOP CL c/ AGRO DELTA S.A. s/ JUICIO EJECUTIVO", Expte. N° 918 Año 2013. Juzgado de Distrito 5ta. Nominación de Rosario (Santa Fe). Oficio 2.332. Profesional: GIRARDI, Adriana (dom. en Santa Fe 1211, P.15-Of.12, Rosario, Pcia. de Santa Fe). ASIENTO 4: Presentación 398.415/27-11-2013. SE TRANSFORMA EN INSCRIPCION DEFINITIVA. Cumplimentó lo solicitado en oficio nro. 3139/21-11-2013.- Relat. As. 3R7. ASIENTO 5: Presentación 337.822/28-05-2015. EMBARGO OFICIO LEY 22.172. Por \$ 1.468.996,78. Relat. As. 1 R.6. Autos

"GATANTIZAR SGR c/ AGRO DELTA S.A. s/ EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. N° 65439 Año 2014. Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 16 de Capital Federal (Buenos Aires). Oficio 03-03-2015. Profesional: FIGUEROA, Liana Verónica (dom. en San Lorenzo 7289, Rosario, Pcia. de Santa Fe). Y ASIENTO 6: Presentación 345.282/19-06-2015. SE TRANSFORMA EN INSCRIPCION DEFINITIVA. Relat. As. 5 R.7.- Cumplimentó lo solicitado.- Informa Inhibiciones s/t/r: Aforo: 332790. Fecha de insc.: 05/05/2017. Tomo: 27. Letra: IC. Folio: 104. Aforo pase definitiva: 350034. Fecha pase definitiva: 27/06/2017. Sin Monto. Autos y Juzgado del presente trámite.- Y Aforo: 385404. Fecha de insc.: 10/10/2018. Tomo: 130. Letra: I. Folio: 5523. Monto: Pesos 14.429,00. Carátula: FISCO NACIONAL (AFIP) c/ AGRO DELTA S.A. s/ EJECUCION FISCAL. Expte. 17178 Año 2015. Juzgado Federal Nro. 1 Secretaría A de Rosario (Santa Fe).- Se fija como base para la venta del inmueble de propiedad del fallido la suma de \$17.940.000.- Para garantizar la seriedad de las ofertas y el real interés, el interesado oferente deberá depositar judicialmente \$ 100.000,00 a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado en la cuenta abierta a estos efectos en el Banco Municipal, Sucursal 80 Caja de Abogados, Rosario, Cuenta N° 5161510/7 CBU 0650080103000516151079, importe que se le devolverá inmediatamente en caso de no resultar comprador, adjuntando el comprobante correspondiente conjuntamente con el sobre con la oferta (no pudiendo estar el comprobante del depósito dentro del sobre). La falta de acompañamiento del comprobante de depósito tendrá como consecuencia la no consideración de la oferta y la no apertura del sobre en el acto de licitación. El trámite deberá realizarse mediante apoderado o patrocinio letrado, en el expediente, dentro de un sobre cerrado con la denominación de los autos, hasta las 12:45 hs. del día 17 de Setiembre de 2019. Los sobres con las ofertas se abrirán en la audiencia, de la que podrán participar sólo los oferentes que hubieran cumplido con el depósito, el día 18/09/2019, a las 14:00 hs., en la Sala de Audiencia del Juzgado. En tal oportunidad todos los oferentes tendrán posibilidad de mejorar sucesivamente la oferta más alta. A tal fin se determinará un orden por sorteo, con exclusión del que haya realizado la mejor oferta, que ocupará el último lugar en el orden. Si hubiera más de una oferta igual que resultaran ser las mayores, se sorteará entre los oferentes de las mismas para establecer su orden en los últimos lugares de la lista. Cada oferente que no manifieste interés en mejorar la oferta más alta perderá definitivamente el derecho de mejorar las posteriores. El mejoramiento no podrá ser en ningún caso inferior a \$ 100.000,00. El bien se venderá a quien haya formulado la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida. El oferente que resulte adjudicatario deberá abonar en el acto de licitación el 3% de comisión en efectivo al martillero (además del depósito ya realizado). Todo el procedimiento estará a cargo del martillero designado con control por parte de la sindicatura. Se hace que deberá cumplimentarse con las comunicaciones del Banco Central de la República Argentina N° "A"5147 y "A" 5212 según circular de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe N° 79/11.- Realizada la venta, los autos permanecerán de manifiesto por el término de 3 días en la Secretaría del Tribunal a disposición de los interesados, vencido el cual no se admitirán impugnaciones sobre la misma. El saldo deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de la venta. Los depósitos de los oferentes no adjudicados serán reintegrados inmediatamente y a solo requerimiento del interesado. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación -desocupado- que da cuenta el acta de constatación (fs. 103). En cualquier caso, los impuestos, tasas y contribuciones que adeuda el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha del auto declarativo de quiebra, también será a cargo del comprador, el IVA si correspondiere. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505 2° párr. C.P.C.C. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente serán aplicados los arts. 205 inc. 9 L.C.Q. y art. 497 C.P.C.C.- Edictos sin cargo en el Boletín Oficial y en el Hall del edificio de Tribunales, por el término de cinco días.- Se fijan como fechas de exhibición, los 3 días hábiles anteriores a la apertura de los sobres en el horario de 14:00 hs. a 16:00 hs., y los dos sábados anteriores en el horario de 10:00 hs. a 15:00 hs.- Copias de títulos agregados en autos a disposición de los interesados, en Secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar.- Secretaría, Agosto de 2019.- Dra. Lorena A. González, Secretaria.-

S/C 400044 Ag. 30 Sep. 5
